



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1078-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, con el Oficio N° 00061-2024-UNHEVAL-UFMO, del 10.OCT.204, la coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización propone a la vicerrectora académica, de conformidad a la reunión sostenida el 09 de octubre del presente y ante la necesidad de ordenar los procedimientos vinculados a las capacitaciones del docente de la UNHEVAL en sus diversos ámbitos tales como académicos, investigación, responsabilidad social, tutoría, entre otros, conformar la comisión para elaboración de la directiva de fortalecimiento de capacidades del docente, la misma que debe estar integrado por los profesionales que se describe en dicho documento; precisando que dicha Comisión debe elaborar hasta el 15 de noviembre;

Que, mediante el Oficio N° 0405-2024-UNHEVAL-VRCAD, de fecha 11 de octubre de 2024, la vicerrectora académica informa al rector que es necesario elaborar un sistema informático para que forme parte de la base de datos de la Unidad Funcional de Analítica y Ciencia de Datos, sobre la participación de docentes en diferentes eventos académicos, científicos e investigación y su impacto; por lo que, propone conformar una comisión encargada de elaborar la *Directiva de Fortalecimiento de Capacidades del Docente de la UNHEVAL*, integrada por los profesionales que se precisan en el documento del considerando anterior; solicitando se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 2058-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

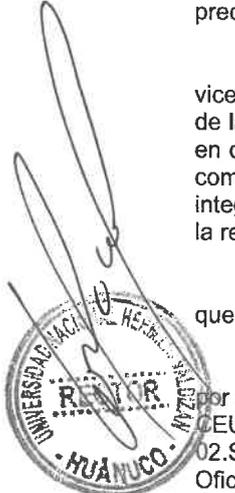
SE RESUELVE:

1º. **CONFORMAR** la **COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA DIRECTIVA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL DOCENTE DE LA UNHEVAL**, integrada de la siguiente manera; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1 Mg. César Wilfredo Rosas Echevarría, coordinador de la Unidad Funcional de Analítica y Ciencia de Datos, **PRESIDENTE**
- 1.2 Mg. Biseth Miraval Rojas Coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización, **SECRETARIA**
- MIEMBROS:**
- 1.3 Mg. Esmila Loyola Bañez, analista administrativo de la Unidad funcional de Analítica y Ciencia de Datos.
- 1.4 Abog. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea, asesor del Vicerrectorado Académico.
- 1.5 Dra. Dalila Illatopa Espinoza, coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Docente.
- 1.6 Dra. Merith Eva Bardales Meneces, coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios Generales y Nivelación Académica.
- 1.7 Econ. Diego Eyup Beteta Amancio, analista administrativo de la Unidad de Gestión Pedagógica.
- 1.8 Dra. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre, directora de la Dirección de Investigación.

NYTM/sjgv

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1078-2024-UNHEVAL

-02-

- 1.9 Dra. Cecilia Vilma Martínez Morales, directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
 - 1.10 Lic. Karina Figueroa Aguilar, coordinadora de la Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica.
 - 1.11 CPC: Carmela Llanos Melgarejo, directora de la Oficina de Gestión de la Calidad.
 - 1.12 Mg. Rosy Luz Morales Céspedes, especialista de la Oficina de Gestión de la Calidad.
 - 1.13 Ing. Limber Ortiz Jara, especialista de la Oficina de Gestión de la Calidad.
 - 1.14 Lic. Yuliana Falcón Cueva, especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Unidad de Recursos Humanos, los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 3º. **DARA CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.
- Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VICEACAD-VICEINV
OAJ-OCI-Transparencia
DIGA-URH
UFP-UFAC-UFGD
UGP Pedagógica-DI
OGC-UFP-OPP-UFM
Interesado-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL